



DECRETO Nº 463/2017

Por Decreto de Alcaldía Nº 392/2017, de 11 de julio se aprobó el expediente de contratación y el Pliego de Condiciones que regirá **el aprovechamiento con propaganda comercial de los burladeros de la Plaza del Coso durante los festejos taurinos de las fiestas patronales 2017 y 2018** mediante procedimiento abierto ,para la selección de la oferta económica más ventajosa, con un único criterio de adjudicación que ha de regir la adjudicación.

Se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid nº 136 de fecha 18 de julio y en el Perfil del Contratante

Presentadas en plazo y forma en el Registro del Ayuntamiento, según Certificado de la Secretaria de la Corporación las siguientes ofertas

Examinadas las mismas,

Vista la normativa aplicable en materia de contratación administrativa y la competencia atribuida a esta Alcaldía en virtud de la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP

RESUELVO:

PRIMERO.- Adjudicar **el aprovechamiento con propaganda comercial de los burladeros de la Plaza del Coso durante los festejos taurinos de las fiestas patronales 2017 y 2018(5/08/2017 al 4/08/2019)** a **INDUSTRIAS LACTEAS DE PEÑAFIEL** los Burladeros 1, 5 y 6 y a **PROTOSBODEGA PEÑAFIEL** los Burladeros 2, 3 y 4:

Burladero nº 1.- Colocado inmediatamente a la derecha de la salida de los chiqueros vista esta desde el centro del ruedo.

Proposición económica: 600€ por cada año (IVA incluido)

Burladero nº 5.- El siguiente colocado a la derecha del anterior, mirando desde el centro del ruedo.

Proposición económica: 400€ por cada año (IVA incluido)

Burladero nº 6.- El siguiente colocado a la derecha del anterior, mirando desde el centro del ruedo.

Proposición económica: 600€ por cada año (IVA incluido)

Burladero nº 2.- El siguiente colocado a la derecha del anterior, mirando desde el centro del ruedo.

Proposición económica: 1.605€ por cada año (IVA incluido)

Burladero nº 3.- El siguiente colocado a la derecha del anterior, mirando desde el centro del ruedo.

Proposición económica: 1.005€ por cada año (IVA incluido)

Burladero nº 4.- El siguiente colocado a la derecha del anterior, mirando desde el centro del ruedo



Ayuntamiento de Peñafiel

Proposición económica: 475 € por cada año (IVA incluido)

SEGUNDO.-El pago de los mismo se hará de forma anual, de forma que el segundo año se girará la liquidación correspondiente durante el mes de julio de 2018.

TERCERO.- Formalizar el presente contrato en el plazo de diez días.

CUARTO.- Notificar la resolución a los adjudicatarios y al departamento de Intervención.

QUINTO.- Dar cuenta al Pleno del presente Decreto en la primera sesión que se celebre en cumplimiento del artículo 42 del R.O.F.

Peñafiel, 9 de agosto de 2017

EL ALCALDE,

Roberto Diez González

*Ante mí,
LA SECRETARIA,*